



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.  
Vélez, 23 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO  
Secretario.-

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00021-00

Teniendo en cuenta que no se recibió información sobre acuerdo conciliatorio o transacción entre los señores OSCAR ALONSO RUÍZ GARZÓN y GLORIA CLEMENCIA MORENO DE RUÍZ, al que hizo referencia el Doctor JUAN FERNANDO MOJICA MEJÍA en memorial visible a folio 100 del encuadernamiento, se hace necesario realizar la diligencia de que trata el inciso 5 del artículo 523 del C.G.P., en concordancia con el artículo 501 *ejusdem*, señalada mediante auto fechado veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020). En consecuencia de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia de inventarios y avalúos antes referida y para la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La anterior diligencia se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, para la cual se dispondrá acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Teams, Lifesize, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensaje de datos; para dicho fin se requiere a todos los intervinientes procesales para que alleguen los correos electrónicos correspondientes.

De otra parte, se dispone que se les comuniquen esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito.



**Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-**

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas [espmateus@hotmail.com](mailto:espmateus@hotmail.com) – [hfsm78@hotmail.com](mailto:hfsm78@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA**

**Firmado Por:**

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2906e4c5c5d56851a2eb481bc1305318c7f6549085c676f39fee94b79edc63a**

Documento generado en 23/04/2021 04:52:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**